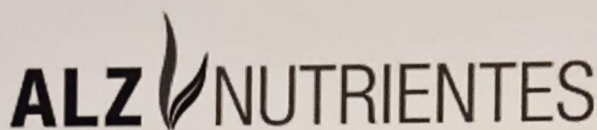


## AVISO COMPLEMENTARIO



ALZ NUTRIENTES S.A.  
EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV  
GARANTIZADA SERIE II CLASE I DENOMINADAS,  
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA  
TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A  
LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV  
GARANTIZADA SERIE II CLASE II DENOMINADAS  
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER  
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE  
CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS AL TIPO DE  
CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON  
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA  
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN  
MILLÓN QUINIENTOS MIL) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) ("MONTO MÁXIMO")**

El presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") es un aviso complementario a la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 7 de junio de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y en el prospecto de emisión de ALZ NUTRIENTES S.A. (la "Emisora") de fecha 7 de junio de 2024 (el "Prospecto"), que fueran publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y el "Micrositio web del MAE", respectivamente) y en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) (la "Página Web de la CNV"), correspondiente a la emisión de: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie II clase I denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie II Clase I"); y (ii) a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie II clase II, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés nominal anual fija con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie II Clase II" y junto con las Obligaciones Negociables Serie II Clase I, las "Obligaciones Negociables") bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal de hasta US\$1.500.000 (Dólares Estadounidenses un millón quinientos mil).

Los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción según corresponda.

A través del presente Aviso Complementario se informa al público inversor que se ha resuelto modificar el Período de Licitación Pública conforme había sido informado en el Aviso de Suscripción. En virtud de ello, el Aviso de Suscripción se modifica conforme lo indicado a continuación:

***"Período de Licitación Pública: Comenzará el 13 de junio de 2024 a las 10:00 hs y finalizará a las 16:15 hs del mismo día"***

Se deja expresa constancia que, en todo lo que no sea expresamente modificado por el presente aviso, el Aviso de Suscripción mantiene plena validez en sus términos originales.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22726-APN-DIR#CNV DEL 5 DE JUNIO DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO

DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22*

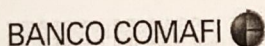


**BANCO CMF S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 63*



*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N°57 de  
la CNV*



**BANCO COMAFI S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 54*



**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N° 43 de  
la CNV*



**MACRO SECURITIES S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59*

#### ENTIDADES DE GARANTÍA



**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22*



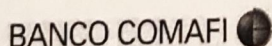
**BANCO CMF S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 63*



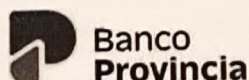
**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N°57 de  
la CNV*



**BANCO COMAFI S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 54*



**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N° 43 de  
la CNV*



**BANCO MACRO S.A.**

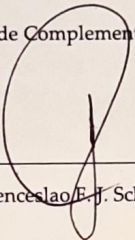
*Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 27*

ASESORES LEGALES



**TCA TANOIRA CASSAGNE**  
*Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

La fecha de este Aviso de Complementario es 11 de junio de 2024.



---

Wenceslao E. J. Schimmel